



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000610 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 DIC 2024

VISTO:

El Decreto Supremo N° 243-2024-EF, que Autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales; publicado en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 29 de noviembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 707'109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, a través del Decreto Supremo N° 243-2024-EF, Resuelve en su Artículo 1°, Numeral 1.1, Autorizar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 46'770,311.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud y de los veinticinco (25) gobiernos regionales, en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) por el cumplimiento de compromisos de gestión



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N00610 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 DIC 2024

de la segunda verificación del periodo enero a junio 2024 y tres metas de cobertura del periodo 2024; así como por el cumplimiento de compromisos de gestión de la segunda verificación del periodo enero a junio 2024 y seis metas de cobertura del periodo 2023 - 2024, en el marco de los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) y sus adendas, sustentado en las Actas N° 012-2024 y 014-2024-MIDIS/ CDFED, conforme a lo establecido en los numerales 39.1 y 39.7 del artículo 39 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, distribuido a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Sede Tumbes, por un monto de S/ 215,147.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 00/100 SOLES); Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, por un monto de S/ 38,926.00 (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS); Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, por un monto de S/ 73,714.00 (SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE Y 00/100), Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos, por un monto de S/ 19,826.00 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla, por un monto de S/ 65,916.00 (SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES); Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, por un monto de S/ 1'300,317.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES); Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a S/ 1,713,846.00 (UN MILLON SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se cifian a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 243-2024-EF, que en su Artículo 1°, Numeral 1.1, autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por la suma de S/ 1,713,846.00 (UN MILLON SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), con



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000610-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 DIC 2024

cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
--------------------	----------	---------------

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		1,713,846.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,713,846.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,713,846.00
1.4.1 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		1,713,846.00
1.4.1 3. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		1,713,846.00
1.4.1 3.1 5 DE FONDOS PUBLICOS		1,713,846.00

TOTAL INGRESOS U.E.:		1,713,846.00
----------------------	--	--------------

001 SEDE CENTRAL	S/	215,147.00
300 EDUCACION TUMBES		38,926.00
301 EDUCACION UGEL TUMBES		73,714.00
302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS		19,826.00
303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA		65,916.00
400 SALUD TUMBES		1'300,317.00

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		1,713,846.00
---	--	--------------

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
---------------------	--------	---------------

5 GASTOS CORRIENTES		1,552,496.00
2.3 Bienes y servicios	S/	1,552,496.00

6 GASTOS DE CAPITAL		161,350.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/	161,350.00

TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		1,713,846.00
--	--	--------------

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE TUMBES
 FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000610-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, **02 DIC 2024**

PRESUPUESTAL:	CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
PRODUCTO:	3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES	
ACTIVIDAD:	5006299 Potabilización y Otras Formas de Desinfección y Tratamiento	
G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	<u>5,000.00</u>
ACTIVIDAD:	5006302 Fortalecimiento de Capacidades a Prestadores, GL - ATM Y GR - D/GRVCS	
G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	<u>85,376.00</u>
ACTIVIDAD:	5006304 Monitoreo de La Prestación de Los Servicios De Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas Para Hogares Concentrados	
G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	<u>66,750.00</u>
PROGRAMA:	1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	
PRODUCTO:	3000001 ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD:	5004426 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control del Programa Articulado Nutricional	
G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	<u>58,021.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES		<u><u>215,147.00</u></u>





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000610 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 DIC 2024

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES
 FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



CATEGORIA 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
 PRESUPUESTAL: CON ENFOQUE A RESULTADOS

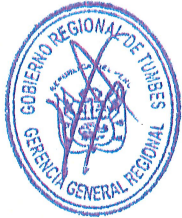
PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO: 3000001 ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD: 5000276 Gestión del Programa

G.G.G: 2.3 Bienes y servicios 38,926.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES 38,926.00



UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES
 FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
 PRESUPUESTAL: CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO: 3000001 ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD: 5000276 Gestión del Programa

G.G.G: 2.3 Bienes y servicios 58,971.00

PROGRAMA: 0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA

PRODUCTO: 3000867 SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y CON





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N.º 000610 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 DIC 2024

CONDICIONES PARA SU
FUNCIONAMIENTO

ACTIVIDAD:

5006240 Promoción y Difusión
De los Servicios Educativos Y
De los Beneficios de la Educación

G.G.G:

2.3 Bienes y servicios

14,743.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION
UGEL TUMBES

73,714.00

UNIDAD EJECUTORA:

302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE
VILLAR - ZORRITOS

FTE. DE FTO.:

5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO:

18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE
ADUANAS Y PARTICIPACIONESCATEGORIA
PRESUPUESTAL:01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA EDUCACION
BASICA REGULAR

PRODUCTO:

3000001 ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD:

5000276 Gestión del Programa

G.G.G:

2.3 Bienes y servicios

19,826.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

19,826.00



UNIDAD EJECUTORA:

303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA

FTE. DE FTO.:

5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO:

18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE
ADUANAS Y PARTICIPACIONESCATEGORIA
PRESUPUESTAL:01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000610 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 DIC 2024

ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR



PRODUCTO:	3000001 ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD:	5000276 Gestión del Programa	
G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	52,733.00



PROGRAMA:	0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA
-----------	---

PRODUCTO:	3000867 SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y CON CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO
-----------	---



ACTIVIDAD:	5006240 Promoción y Difusión De los Servicios Educativos Y De los Beneficios de la Educación
------------	--

G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	13,183.00
--------	------------------------	-----------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA	65,916.00
---	-----------



UNIDAD EJECUTORA:	400 SALUD TUMBES
FTE. DE FTO.:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
-------------------------	--

PROGRAMA:	0002 SALUD MATERNO NEONATAL
-----------	-----------------------------



PRODUCTO:	3000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD:	5004430 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control de La Salud Materno Neonatal

G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	40,545.00
--------	------------------------	-----------



PRODUCTO:	3033172 ATENCIÓN PRENATAL
-----------	---------------------------








RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N.º 000610 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 DIC 2024

REENFOCADA

	ACTIVIDAD:	5000037 Brindar Atención Prenatal Reenfocada	
	G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	265,278.00
	G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	16,800.00
	PRODUCTO:	3033295 ATENCIÓN DEL PARTO NORMAL	
	ACTIVIDAD:	5000045 Brindar Atención de Parto Normal	
	G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	49,472.00
	G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	27,600.00
	PRODUCTO:	3033305 ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO NORMAL	
	ACTIVIDAD:	5000053 Atender al Recién Nacido Normal	
	G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	53,613.00
	G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	29,500.00
	PRODUCTO:	3000879 ADOLESCENTES CON ATENCIÓN PREVENTIVA DE ANEMIA Y OTRAS DEFICIENCIAS NUTRICIONALES	
	ACTIVIDAD:	5006271 Administrar Suplemento De Hierro y Ácido Fólico a Adolescentes	
	G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	53,094.00
	G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	81,450.00
	PROGRAMA:	0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	
	PRODUCTO:	3000699 POBLACIÓN CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN	









RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

14. N°00610 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 DIC 2024

ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD

	ACTIVIDAD:	5005189 Tratamiento de Personas Con Problemas Psicosociales	
	G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	51,380.00
	PROGRAMA:	1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	
	PRODUCTO:	3000001 ACCIONES COMUNES	
	ACTIVIDAD:	5004426 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control del Programa Articulado Nutricional	
	G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	32,979.00
	G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	6,000.00
	PRODUCTO:	3033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD	
	ACTIVIDAD:	5000018 Atención a Niños Con Crecimiento y Desarrollo - Cred Completo para su Edad	
	G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	313,635.00
	ACTIVIDAD:	5000019 Administrar Suplemento De Hierro y Vitamina A	
	G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	77,072.00
	PRODUCTO:	3000878 NIÑOS Y NIÑAS CON ATENCIÓN DE LA ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	
	ACTIVIDAD:	5006270 Brindar Atención a Niños Con Diagnóstico de Anemia por Deficiencia de Hierro	
	G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	191,999.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000610 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 DIC 2024

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD:	5004428 Vigilancia de la Calidad del Agua Para el consumo Humano	
G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	9,900.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES		1'300,317.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		1,713,846.00

ARTÍCULO 2°: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Sede Tumbes, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla, Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con incbservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 4°: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras Unidad Ejecutora 001 Sede Tumbes, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, Unidad Ejecutor:



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000610 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 DIC 2024

301 Educación UGEL Tumbes, Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla, y Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

